REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 454-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 NOV 2010

VISTOS: El MEMORANDUM N° 973-2010/GRP-401000-401400 de fecha 09 de Noviembre del 2010 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORMES N° 1410 y 1418-2010/GRP-401000-401400-401420 de fechas 05 y 09 de Noviembre del 2010, de la Unidad de Obras y Liquidaciones respectivamente; INFORME N° 178-2010/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 02 de Noviembre del 2010 del Ingeniero Inspector de Obra; CARTA N° 00-2010/CE de fecha 26 de Octubre del 2010; referidos a la Ampliación de Plazo N° 01, presentada por la empresa contratista **CONSORCIO ESMERALDA**, para la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA HUACA II ETAPA"** Licitación Pública N° 01-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la CARTA N° 00-2010/CE de fecha 27 de Octubre del 2010; la empresa contratista CONSORCIO ESMERALDA, presenta ante la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01; por 10 días calendarios;

Que, mediante el INFORME N° 178-2010/GRP-401000-401400-401420-MABCH de fecha 02 de Noviembre del 2010; el Ingeniero Inspector de Obra, emite opinión técnica respecto a la Solicitud de Ampliación de Plazo, manifestando lo siguiente :

- Que, desde el 04 de Octubre del 2010; se presentaron actos de violencia y vandalismo generalizado en las localidades de La Huaca y Buena Ventura por causas ajenas al contratistas, hasta el grado de dañar la localidad pública como el local de la Municipalidad Distrital de La Huaca; por lo que recién el día 13 de Octubre del 2010; se normalizaron las labores cotidianas en dichas localidades; permitiendo al contratista el inicio de la Obra.
  El plazo contractual de inicio de Obra es el día 07 de Octubre del 2010.
  Que, habiendo cesado la causal que ocasionó la paralización de Obra (en este caso la paralización de otra fue desde el 07 de Octubre al 12 de Octubre del 2010), en concordancia con el Art. 200° - Causales de Ampliación del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, por cuanto la paralización forzada de la Obra ha modificado el Calendario de Avance de Obra vigente.
- Que, la paralización de la Obra, en los frentes de La Huaca y Buena Ventura, se efectúo por causas NO ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA; en tal sentido la Solicitud de Ampliación de Plazo está sustentada por casos Fortuitos o de Fuerza Mayor debidamente comprobados.

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 454 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 NOV 2010

- Que, según las anotaciones en el Cuaderno de Obra, se aprecia lo siguiente :

  - Asiento Nº 09 del Residente : Cuaderno de Obra Nº 01.
    04.10.10. En la fecha se presentan disturbios no se puede trabajar en los C.C.P.P. de La Huaca y Buena Ventura, por motivos de disturbios.

  - Asiento Nº 10 del Inspector de Obra : Cuaderno de Obra Nº 01.
    04.10.10. Se autorizó el inicio de vaciado de la Loza de fondo de concreto f'c=210 Kg./cm2 para los buzones proyectados en Viviate.

  - Asiento Nº 11 del Residente : Cuaderno de Obra Nº 01.
    05.10.10. Se continua con los trabajos de Obra (sólo en el frente de Viviate); solicitaron a la supervisión, defina cuales son los tramos de tubería PVC de agua potable instalar en el CC.PP. de Viviate.

  - Asiento Nº 12 del Inspector : Cuaderno de Obra Nº 01.
    05.10.10. En La Huaca y Buena Ventura persisten los hechos vandálicos que impiden realizar trabajos en dichas localidades. En Viviate se continua con el vaciado de fondo de los buzones proyectados.

  - Asiento Nº 13 del Residente : Cuaderno de Obra Nº 01.
    06.10.10. Se continua con los trabajos en Obra, solo se puede trabajar en el frente de Viviate, en los frentes de La Huaca y Buena Ventura persisten los disturbios que impiden que se trabaje en forma normal.

  - Asiento Nº 14 del Inspector : Cuaderno de Obra Nº 01.
    06.10.10. Se continua con los trabajos en Viviate. En las localidades de La Huaca y Buena Ventura persiste el estado de violencia y zozobra que impiden realizar los trabajos con normalidad.

  - Asiento Nº 15 del Residente : Cuaderno de Obra Nº 01.
    07.10.10. Se continua con los trabajos en el único frente que se puede trabajar CC.PP. de Viviate.
    Se continua con el vaciado de fondos y cuerpos de buzones, excavaciones tramos de redes de desagüe; se emplea maquinaria pesada Retroexcavadora CAT-420.

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 454 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 NOV 2010

Se ejecutan partidas de entibado en los tramos : BZP2, BZP3, BZP3, BZP7, se continua con la instalación de conexiones domiciliarias.

- Asiento N° 16 del Inspector : Cuaderno de Obra N° 01.
  07.10.10. Se da inicio al plazo contractual de ejecución de Obra. Se continúan con los trabajos en Viviate, con vaciado de concreto f'c=210 Kg./cm2 en loza de fondo y cuerpos de buzones, excavación de T. normal con maquinaria cama de arena e=0.20 m. suministro e instalación de tubería PVC 200 mm. y refine y nivelación de zanja.

- Asiento N° 17 del Residente : Cuaderno de Obra N° 01.
  08.10.10. Se ejecutan trabajos de excavaciones de zanjas y vaciado de concreto en cuerpos de buzones, con la presencia de la supervisión se efectúa el entubado de las conexiones domiciliarias.
  Persisten los problemas en La Huaca. Se requiere definir exactamente los usuarios a los que se deberá instalarse su conexión tanto de agua como desagüe, ya que como indican los Planos alcanzados no hay concordancia, teniéndose en cuenta un reempadronamiento, que se está efectuando; lo que afecta la Programación.

- Asiento N° 18 del Inspector : Cuaderno de Obra N° 01.
  08.10.10. Continúan los problemas en La Huaca y Buena Ventura, se recomienda al contratista no exponer al personal en dichas localidades por seguridad e integridad hasta la fecha no se permite ejecutar trabajos en dichas localidades alterando al ruta critica de la Obra. En Viviate se continúan con los trabajos de replanteo, excavación en T. Normal con maquinaria suministro e instalación de tubería PVC 200 mm. y empalmes. Se están entrenando las respectivas cajas de desagüe. En algunos tramos lo proyectado en el plano no se ajusta a la realidad, para este caso se priorizará a los más necesitados las conexiones domiciliarias de desague de 160 mm.

  Asiento N° 19 del Residente : Cuaderno de Obra N° 01.
  09.10.10. Se continua con los trabajos en Obra, como instalación de redes de desague tramos BZP6; BZP5. BZP4; BZP3, BZP2; BZP1; BZP2, BZP3.
  Se solicita a la supervisión verifique el alineamiento y pendientes de los tramos, se continua la nivelación con cuadrilla de topografía.

- Asiento N° 20 del Inspector : Cuaderno de Obra N° 01.
  09.10.10. En Viviate se continua con los trabajos de excavación en T. normal con maquinria, cama de arena e=0.20 m. suministro e instalación de tubería

PVC 00 mm., emplames, conexiones domiciliarias de desague; vaciado de fondo y cuerpos de buzones. Hsta la fecha impiden ejecutar trabajos en La Huaca y Buena Ventura.

- Asiento Nº 21 del Residente : Cuaderno de Obra Nº 01.
  11.10.10. Continúan los problemas en el Distrito de La Huaca, situación que impide trabajar estos frentes.
  Se efectúa la excavación y entubado de los siguientes tramos de la Red de Desague : BZP3; BZP7, BZP7, B123; BZ134-BZP8.
  Solicitan a la Supervisión verifique la nivelación y pendientes de estos tramos, la nivelación es controlada por cuadrilla de topografía con su nivel.

- Asiento Nº 22 del Inspector : Cuaderno de Obra Nº 01.
  11.10.10. Continúan los problemas en La Huaca y Buena Ventura, situación que impide ejecutar los trabajos en dichos frentes.
  En Viviate se continúan con trabajos de excavación de T. Normal c/maquianria, en cama de arena e=0.20 m. suministro e instalación de tubería PVC 200 mm., refine y nivelación de fondo de zanja, empalmes y conexiones domiciliarias de desagüe PVC de 160 mm.

- Asiento Nº 23 del Residente : Cuaderno de Obra Nº 01.
  12.10.10. Se preparan tramos de redes de desague para la prueba hidráulica para los siguientes tramos.

- Asiento Nº 24 del Inspector : Cuaderno de Obra Nº 01.
  13.10.10. se inicia los trabajos de trazo, nivel y replanteo en La Huaca y Buena Ventura, debido a que se normalizaron las tareas y actividades habituales en dichas localidades.
  En Viviate se continúan con trabajos de excavación de T. Normal c/maquianria, en cama de arena e=0.20 m. suministro e instalación de tubería PVC 200 mm., refine y nivelación de fondo de zanja, empalmes y conexiones domiciliarias de desagüe PVC de 160 mm.
  Se autorizó y verificó la prueba hidráulica + escorrentia para el siguiente tramo BP3-BP4, BP4-BP5, incluye conexiones domiciliarias de desagüe (según Diagrama).

- Asiento Nº 25 del Residente : Cuaderno de Obra Nº 01.
  13.10.10. En la fecha se han iniciado los trabajos de trazo y replanteo en La Huaca y Buena Ventura, debido a que se ha normalizado las tareas habituales y los hechos fortuitos o de causa mayor han cesado.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°454 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 NOV 2010

SUSTENTACION TECNICA :

- El Ingeniero Residente, en sucesivos Asientos del Cuaderno de Obra ha hecho ver la real situación que impedía que los trabajos de Obra se realicen en los frentes de La Huaca y Buena Ventura.

El Ingeniero Inspector de Obra, ha constatado estos hechos y también los ha registrado en el Cuaderno de Obra.

- Que, el Ingeniero Residente de Obra en diferentes asientos del Cuaderno de Obra, ha dejado constancia de la afectación de su Calendario de Obra y Ruta Critica. Por estos hechos ocurridos. Por lo que se solicitará una primera Ampliación de Plazo.

Las Partidas y Sub Partidas del Presupuesto y que forman parte de la Programación de la Obra que han sido afectadas son las siguientes :

REDES DE AGUA :

1. Trabajos preliminares.
2. Retiro y reposición de losa.
3. Movimiento de Tierras
4. Instalación de Tuberías de agua potable.

REDES DE DESAGUE :

1. Trabajos Preliminares
2. Retiro y Reposición de losa
3. Movimiento de tierras
4. Buzones
5. Instalación de tuberías de desagüe

Finalmente recomienda lo siguiente :

- El contratista a través de su Residente de Obra ha registrado en el Cuaderno de Obra las circunstancias que en su concepto ameritan la Ampliación de Plazo Nº 01 de Ejecución de Obra por seis (06) días calendario, tal como se aprecia en los asientos antes descritos.

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°454 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 NOV 2010

- Que, contando con los antecedentes y documentos sustentatorios; en su calidad de Inspector de Obra, aprueba la Solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01 de seis (06) días calendario; tipificada en el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; Art. 200º y Art. 201º por la causal de Caso Fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobada, debiéndose emitir la Resolución correspondiente.

Que, mediante el INFORME Nº 1418-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 09 de Noviembre del 2010; la Unidad de Obras y Liquidaciones ratifica lo recomendado por el Ingeniero Inspector de Obra; y, en consecuencia solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, mediante el MEMORANDUM Nº 973-2010/GRP-401000-401400 de fecha 09 de Noviembre del 2010; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, se emita la Resolución correspondiente;

Que, mediante proveído recaído la Gerencia Sub Regional, autoriza la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, estando a las opiniones técnicas emitidos por el Ingeniero Inspector de Obra Sub Director de Obras y Liquidaciones, Director de Infraestructura, la oficina de Asesoría Jurídica comparte las opiniones vertidas, debiendo conceder el plazo solicitado en merito al Artículo 200 del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, D.S. 184-2008-EF, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO 021-2009-EF – de la LEY DE CONTRACIONES DEL ESTADO DE DECRETO LEGISLATIVO Nº 1017.

Por lo anteriormente expuesto deviene en procedente APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO Nº 01, de Seis (06) días calendario, solicitada por la empresa contratista CONSORCIO ESMERALDA, de acuerdo a lo tipificado en el Artículo 200.- **Causales de ampliación de plazo** de conformidad con el articulo 41ª numeral 1 y 3, de la Ley del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, D.S. 184-2008-EF, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO 021-2009-EF – de la LEY DE CONTRACIONES DEL ESTADO DE DECRETO LEGISLATIVO Nº 1017.

Estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, en el INFORME Nº 246-2010/GRP-401000-401100 de fecha 11 de Noviembre del 2010;

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 454 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 NOV 2010

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley Nº 27902, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010; y, la DIRECTIVA Nº 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 411-2006/GRP-PR de fecha 28 de Mayo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 en Seis ***(06) días calendario***, solicitada por la empresa contratista **CONSORCIO ESMERALDA,** mediante la CARTA Nº 00-2010/CE de fecha 27 de Octubre del 2010, para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO LA HUACA II ETAPA" – Licitación Pública Nº 01-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el SISTEMA A PRECIOS UNITARIOS**; por los considerándos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Empresa Contratista CONSORCIO ESMERALDA**; en su domicilio ubicado en Calle Gálvez Nº 313 (04) Sullana – Piura.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche
GERENTE SUBREGIONAL